



USHUAIA, 28/12/2021

VISTO el expediente IFT-E-1197-2021 del registro del Instituto Fueguino de Turismo;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de calcos con el hashtag de campaña #NaturalezaAIFin y nuestra marca destino Tierra del Fuego – Fin del Mundo, material promocional utilizado por la Dirección de Promoción Turística del Instituto, de acuerdo a las especificaciones obrante en el Anexo I de la presente.

Que a orden 8 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 431/2021, por la cual se autorizó el llamado a cotización por la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Comparativa por Proveedor compra directa N° 89/2021, obrante en orden 23, resulta procedente adjudicar la misma con el proveedor Piantoni Cristian Maximiliano, CUIT: 20-30339510-6, por la suma de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$30.600,00); por ajustarse a lo requerido y según lo informado por la Jefa de Departamento Promoción y Eventos en orden 22.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1333; Decretos Provinciales N° 417/2020, N° 05/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 05/2021 y Resolución OPC N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur. N° 379/2020.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 89/2021, por la contratación directa por adjudicación simple por la adquisición de calcos con el hashtag de campaña #NaturalezaAIFin y nuestra marca destino Tierra del Fuego – Fin del Mundo, material promocional utilizado por la Dirección de Promoción Turística del Instituto, de acuerdo a las especificaciones obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente; con el proveedor Piantoni Cristian Maximiliano, CUIT: 20-30339510-6, por la suma total de PESOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$30.600,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UGG 10, UGC 1 y al inciso 233, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1258/2021.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I – RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 1258/2021.

| Proveedor | Descripción | Cant. | P/Unit | Sub Total |
|--|--|-------|----------|--------------------|
| Piantoni Cristian Maximiliano CUIT N° 20-30339510-6 | Calcos en vinilo impreso con tintas al latex con protección laminado de 5x5 cm. cortadas por contorno. Con hashtag #NaturalezaAlFin | 1.000 | \$ 11,60 | \$ 11.600,00 |
| | Calcos en vinilo impreso con tintas al latex con protección laminado de 4x4 cm. cortadas por contorno. Con marca destino Tierra del Fuego – Fin del Mundo | 2.000 | \$ 9,50 | \$ 19.000,00 |
| MONTO TOTAL | | | | \$30.600,00 |